

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 027 DE 2013

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA en cumplimiento del Artículo 2.2.1° del Decreto 734 de 2012, informa que dará curso al Proceso de Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa Electrónica No. 027 de 2013, con el siguiente objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES PARA LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

PARTICIPANTES: Podrán participar en la presente convocatoria, personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas y legalizadas en Colombia, de manera independiente, u organizadas en consorcios o en uniones temporales, además de los extranjeros sin sucursal en Colombia en los términos del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 6.4.5° del Decreto 734 de 2012.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN: 17 de septiembre de 2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para desarrollar el objeto de la presente contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$39'672.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN Y EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y pliegos definitivos de la contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co/SECOP - y de la Entidad - www.anm.gov.co. Igualmente se podrán consultar en el Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, ubicado en la Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 10, Edificio Argos del Centro Empresarial Sarmiento Angulo en la ciudad de Bogotá D.C., o por correo electrónico a contratacion@anm.gov.co a partir del 17 de septiembre de 2013.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 la Agencia Nacional de Minería, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que se suscriba como consecuencia de su trámite.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo Sistema Electrónico de Contratación Pública y en la página web de la Entidad, así como en los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA QUE APLICAN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo estipulado en el numeral 8 del artículo 2.1.1 y en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, y de acuerdo con el contenido del *Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*¹, considerando la Entidad, el objeto y la cuantía del presente proceso de selección, éste se encuentra cobijado por la aplicación de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes.

Bogotá, septiembre 17 de 2013

¹ MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, V. 15 de mayo de 2012. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Departamento Nacional de Planeación.